



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO MEDICO LEGAL

**CONVALIDA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
QUE INDICA Y AUTORIZA EL PAGO DEL
SERVICIO QUE SEÑALA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 282

SANTIAGO 20 ENE. 2009

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; las atribuciones que me concede la Ley N° 20.065 sobre Modernización, Regulación Orgánica y Planta del personal del Servicio Médico Legal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 20.314 que fija el presupuesto del sector público para el año 2009; Decreto Supremo N° 773 de 19 de Noviembre de 2007 que delega facultades y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la efectiva optimización de las labores técnico periciales y administrativas del Servicio Médico legal, constituye una necesidad permanente para la Institución, siendo indispensable, en aras de tal objetivo contar con personal capacitado para satisfacer sus distintos requerimientos.

2.- Que, el Servicio Médico Legal contempla una red de apoyo en 35 sedes Regionales y Provinciales y una a nivel Central que abarca toda la Región Metropolitana.

3.- Que, el Plan Anual de Capacitación del SML, mediante Res. Exenta N° 2747 de marzo de 2008, incluyó como actividad que un grupo de profesionales actualizara sus conocimientos en el ámbito de la Identificación humana y Ciencias Forenses, contemplándose para ello el Congreso Iberoamericano de Ciencias Forenses, organizado por el Instituto de Capacitación Forenses Ltda., que se realizaría los días 24,25 y 26 de abril de 2008 en Santiago.

4.- Que, pese a lo anterior, los antecedentes de la actividad no fueron enviados oportunamente a la Unidad de Abastecimiento para su adquisición, y ante la situación de perder una actividad que forma parte del Plan Anual de Capacitación del SML, y que se ajustaba a lo requerido, la Unidad de Capacitación solicitó al proveedor ISABEL ANDREA BEAIN MORAGA, Rut. 11.954.754-7, la provisión 5 cupos para participar en el Congreso Iberoamericano de Ciencias Forenses y curso de capacitación en Identificación Humana, realizados por el Instituto de Capacitación Forenses Ltda., por un valor total de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) Exentos de IVA.

5.- Que, el proveedor ISABEL ANDREA BEAIN MORAGA, Rut. 11.954.754-7, emitió la factura Exenta de IVA N° 000002, con el detalle del servicio prestado y realizado, por un monto de \$500.000.-, la cual fue recepcionada conforme por la Unidad de Capacitación.

6.- Que, no obstante, haberse solicitado el servicio requerido, sin mediar el procedimiento de adquisición...

proveedor de buena fe, prestó efectivamente los servicios de capacitación en cuestión, a entera conformidad, correspondiendo pagar su valor a fin de no incurrir en un enriquecimiento sin causa por parte de este Servicio.

7.- Que, la eficacia de la actividad administrativa, así como la seguridad jurídica; conducen a la convalidación de la gestión realizada que, ha podido alcanzar el fin propuesto, es decir, el servicio de capacitación que formaba parte del Plan Anual de Capacitación del año 2008.

8.- Que, reunidas las condiciones anteriores, y atendiendo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 19.880., que establece Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en virtud del cual la Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita.

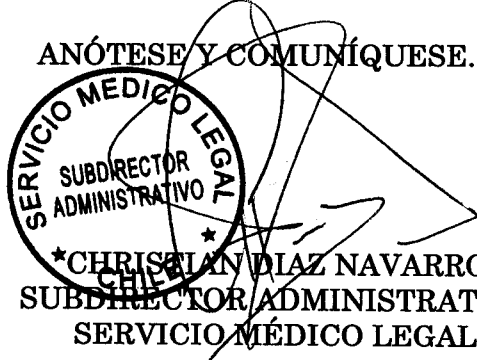
RESUELVO:

I- CONVALÍDASE la gestión administrativa por la cual se dispuso adquirir 5 cupos para que profesionales del SML participaran en el "Congreso Iberoamericano de Ciencias Forenses y Curso de Identificación Humana", al proveedor ISABEL ANDREA BEAIN MORAGA, Rut. 11.954.754-7, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) Exentos de IVA, servicio que se prestó correctamente para los fines requeridos.

II.- AUTORIZÁSE el pago del servicio indicado en el resolutivo I del presente acto, realizado por el proveedor ISABEL ANDREA BEAIN MORAGA, Rut. 11.954.754- por la suma de \$500.000.- pesos Exentos de IVA, correspondiente a la factura Exenta N° 000002.

III.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución al Subtítulo 22 ítem 11 Asignación 002, del Presupuesto Vigente del Servicio Médico Legal para el año 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



*CHRISTIAN DIAZ NAVARRO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIO MÉDICO LEGAL

RCS/fhh/lfm

- Dirección Nacional.
- Subdirección Administrativa.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Unidad de Capacitación
- Unidad de Abastecimiento.
- Oficina de Partes.